

PODER

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS, que el abajo firmante, señor CARLOS ADOLFO PEZO QUEVEDO en su calidad de Gerente General de GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A., una compañía incorporada bajo las leyes de Perú, por la presente:

CONSIDERANDO, que la compañía GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A., es accionista de la compañía ecuatoriana MOTORES DIESEL ANDINOS MODABUS S.A.

CONSIDERANDO que el abajo firmante se encuentra debidamente autorizado para que a nombre y representación de GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A., otorgue un Poder Especial bajo los términos contenidos en el presente instrumento.

DESIGNA, a la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., en adelante denominado simplemente como la "Mandataria", para que a nombre y representación de GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A. realice los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Mandataria de GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A. de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador.
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A. adquiera en la República del Ecuador, las cuales incluyen pero no se limitan a: presentar y suscribir los formularios de información de accionistas, solicitado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías el Mandatario no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

EL PODER ESPECIAL que se confiere por este instrumento será ejercido por la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., nuestra Mandataria, para realizar los actos antes descritos en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

Por este acto no se confiere a los Mandatarios ningún poder de delegación.

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, los Mandatarios podrán renunciar a dicho poder especial y/o GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente documento el día 20 de julio de 2018.

GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A.

.....  
"CARLOS PEZO QUEVEDO"  
GERENTE GENERAL

GRUPO SAN JUAN INVERSIONES S.A.  
Carlos Adolfo Pezo Quevedo  
Gerente General



**JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**  
**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **VICTOR HUGO ALVARADO PAZ**, A QUIEN IDENTIFICO CON D.N.I. N°.06788421. QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°11068176 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, QUIEN ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO CUYA FIRMA ES AUTENTICA LA MISMAS QUE LEGALIZO. SE LEGALIZA SOLO LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. DE LO QUE DOY FE.  
 LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2018.



**JAIME TUCCIO VALVERDE**  
 NOTARIO PUBLICO DE LIMA



**CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES REPRODUCCION DEL QUE HE TENIDO A LA VISTA CON EL QUE GUARDA CONFORMIDAD.  
 LIMA, 22 AGO. 2018



**NOTARIO PUBLICO DE LIMA**



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA: Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

*Jaime Tuccio Valverde*  
 Comprobante N° 231584 Fecha: 24 AGO 2018  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

*Fidel Djalma Torres Zevallos*  
**Fidel Djalma Torres Zevallos**  
 Tesorero



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
- El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **TESORERO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **29/08/2018**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE128984110932717957**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



*Florella Ardiles*

**Cadenillas Ardiles Florella Gloria**

Dirección de Política Consular

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

